



## **Casa de la Cultura Jurídica Toluca, Estado de México**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70230310, relativo al servicio de mantenimiento a carpintería y barniz, por el periodo del veinticinco de septiembre al treinta de octubre de dos mil veintitrés para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Rubén Morales Alcántara**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70230310**

Siendo las diez horas veinticinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230310**, del Mantenimiento a Carpintería y Barniz de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, Profesional Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Rubén Morales Alcántara, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, y por parte de la persona física Ing. Einard Gabriel Paulin Campos.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230310**, relativo al Mantenimiento a Carpintería y Barniz para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1200, esquina con Leandro Valle, colonia Reforma Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 en Toluca, Estado de México.

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230310** de los servicios relativos al Mantenimiento a Carpintería y Barniz de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, con un monto original de contrato de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nóminas del Estado de México, que asciende al importe de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$67,800.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 3% de retención del impuesto sobre nóminas del Estado de México, que asciende al importe de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$67,800.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta y cinco días naturales comprendido del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés al treinta de octubre de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado once de octubre que concluiría los trabajos el día veintiuno de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

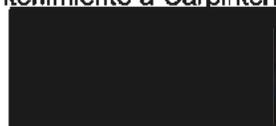


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>CAR</b>	<b>CARPINTERÍA</b>		
<b>CAR.01</b>	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE A BASE DE LAVADO CON THINNER ASENTADO CON LIJA, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, LAVADO CON THINNER, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO CON CERA SÓLIDA RIVER EFECTO RÚSTICO MARCA COMEX COLOR MEDIO. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
<b>CAR.01.01</b>	PUERTA ENTABLERADA 1.21 x 4.20 M. 2 HOJAS TABLEROS CIEGOS. Acceso Principal.	PZA	1.00
<b>CAR.01.02</b>	PUERTA VENTANA ENTABLERADA 1.70 x 3.50 M. 2 HOJAS TABLEROS RETICULARES Y ANTEPECHO DE ARCO DE MEDIO PUNTO. Salida Emergencia.	PZA	1.00

kYaj5Wnm4iy0KTzTc8buXkzW2qHvpDNS4ge7HtUFBOA=



3 - de 6



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

<b>CAR.02</b>	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE MADERA EXISTENTE, A BASE DE LAVADO CON THINNER ASENTADO CON LIJA, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, LAVADO CON THINNER, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO CON CERA SÓLIDA RIVER EFECTO RÚSTICO MARCA COMEX COLOR MEDIO. CONSIDERAR: SUSTITUCIÓN DE GUARDAPOLVO DE ALUMINIO Y PVC. ALUMINIO. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA, P.U.O.C.T.		
<b>CAR.02.01</b>	PUERTA VENTANA ENTABLERADA 1.70 x 3.50 M. 2 HOJAS TABLEROS RETICULARES Y ANTEPECHO DE ARCO DE MEDIO PUNTO. Fachadas.	PZA	9.00
<b>CAR.02.02</b>	PUERTA VENTANA ENTABLERADA 1.70 x 3.50 M. 2 HOJAS TABLEROS RETICULARES Y ANTEPECHO DE ARCO DE MEDIO PUNTO. UNA CARA. Fachadas.	PZA	1.00

kYaj5Wnm4iy0KTzTc8buXkZW2qHvpDNS4ge7HitUFBOA=

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**CONCLUSIÓN**

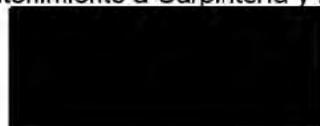
Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70230310**, relativo a los trabajos del Mantenimiento a Carpintería y Barniz de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 60,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN TRES	\$ 000.00
<b>C</b>	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 60,000.00
<b>E</b>	SUBTOTAL (C+D)	\$ 60,000.00
<b>F</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,600.00
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 1,800.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	NETO A PAGAR	\$ 67,800.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	( X )
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	( X )
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	( X )

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.



kYaj5Wnm4iy0KTzTc8buXkZw2qHvpDNS4ge7HtUFBOA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once horas y cuarenta y siete minutos del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
"MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**Mtro. Rubén Morales Alcántara  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
en Toluca, Estado de México**

**Arq. Bernardo Cervantes García  
Profesional Operativo**

**POR LA EMPRESA**



**Eínard Gabriel Paulín Campos**

kYaj5Wnm4iy0KTzTc8buXkZw2qHvpDNS4ge7HtUFBOA=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a Carpintería y barniz para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, 2023.